



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

CENTENARIO DEL ESTADO DE NAYARIT 1917- 2017

Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos



**CON LA ANUENCIA DEL DIPUTADO PRESIDENTE E
INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

**SALUDO A LOS REPRESENTANTES DE LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE
NOS ACOMPAÑAN.**

El Suscrito **Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos**, integrante de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit en uso de las atribuciones inherentes a esa investidura, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 párrafo quinto, 96 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa **proposición de acuerdo con petición de urgente y obvia resolución, mediante la cual se gira**

atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo en Nayarit, a efecto de que pondere la pertinencia de realizar un análisis jurídico para que el Gobierno del Estado de Nayarit suscriba el convenio respectivo a efecto de afiliar a los maestros pertenecientes a la Sección 49 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, al FOVISSSTE, u organismo análogo ello de conformidad a las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Desde la entrada en vigor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integraron al régimen jurídico de nuestro País, los derechos sociales entre los que destaca lo concerniente a las garantías para los trabajadores.

El artículo 123 de nuestra Carta Magna, enarbola lo concerniente a los trabajadores que prestan sus servicios en la iniciativa privada y los que están al servicio del Estado, ello en sus apartados A y B, respectivamente.

En ese orden de ideas, el inciso f) de la fracción XI apartado B del referido artículo 123, establece el imperativo para proporcionar por parte del Estado vivienda en favor de los trabajadores; lo que en su caso se reglamenta a través de la LEY del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que en su artículo 1 fracción VII, que lo beneficios contenidos en tal ordenamiento, aplican a los trabajadores de las Entidades Federativas, conforme a su normatividad específica y con base en los convenios que celebren con el Instituto.

Por su parte el capítulo IX, sección segunda, norma lo relativo al crédito para vivienda, sistema que permite a los trabajadores al servicio del estado, acceder a la propiedad de una casa habitación, en condiciones preferenciales en materia de inversión

Con lo anterior, se hace posible materializar el derecho ciudadano, establecido en el párrafo séptimo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consiste en que *"toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo"*.

Es por ello, que consideramos necesario, establecer las acciones pertinentes y abrir el dialogo legislativo y gestiones coadyuvantes, a efecto de que las maestras, maestros y personal administrativo y de apoyo, como trabajadores dependientes presupuestalmente del Gobierno del Estado de Nayarit, pertenecientes a la Sección 49 del SNTE sean afiliados en los términos de ley al FOVISSSTE, u organismo análogo al ser este un derecho Constitucional adquirido en su carácter de trabajadores al servicio del Estado.

Fundado en lo anterior, es que se somete a la consideración de este H. Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO.

UNICO.- Se gira atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo en Nayarit, a efecto de que pondere la pertinencia de realizar un análisis jurídico y suscriba el convenio respectivo de coordinación y colaboración, a efecto de que las maestras, maestros, personal administrativo y de apoyo, dependientes presupuestalmente del Gobierno del Estado de Nayarit y pertenecientes a la Sección 49 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sean afiliados al FOVISSSTE.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE

TEPIC, NAYARIT, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the bottom.

DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS